



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2062-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 010-2020-UNHEVAL/FCAT-D, del 14.SET.2020, la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, remite la Resolución N° 100-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, que resolvió designar a partir del 14.SET.2020 como Director de Escuela al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativa y al Lic. Ulises Reener Guanilo Luna como Director de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería;

Que, dado cuenta la Resolución N° 100-2020-UNHEVAL/FCAT, en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, el pleno observó la designación del docente Ulises Reener Guanilo Luna por cuanto no cumple con lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, para tener la condición de DESIGNADO; asimismo, revisado los considerandos de la Resolución N° 100-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, se puede observar que no se encuentra justificado para aplicar el segundo párrafo del Art. 65° del referido Reglamento General; en ese sentido, el pleno acordó devolver el expediente a la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para que en los considerandos de la resolución justifique las razones por las cuales está aplicando el segundo párrafo del Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, en lo que respecta a la Dirección de la EP de Turismo y Hotelería;

Que, mediante el Correo Institucional de fecha 09.NOV.2020, el Docente Secretario de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, remite la Resolución N° 112-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, del 03.NOV.2020, que resolvió modificar la Resolución N° 100-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 14.SET.2020 en lo referente a la designación del Lic. Ulises Reener Guanilo Luna, como Director de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, cambiando el término de designar por encargar; sustentando su decisión según consta en el cuarto considerando de la referida resolución en lo siguiente: "Que en este caso fundamenta lo siguiente: La Escuela de Turismo y Hotelería solo cuenta con seis docentes nombrados, de los cuales dos son principales, pero, sin grado de doctor, la docente Mg. Filomena Ramos Chávez, actualmente es miembro del Comité Electoral Universitario; la Mg. Norma Aguilar Jara es de la especialidad de educación, estuvo encargada de la Dirección de Escuela pero renunció, de los tres docentes asociados, la Dra. Verónica Cajas Bravo es Economista y Doctora en Educación y actualmente ocupa el cargo de Directora de Investigación de la Universidad; el Mg. Johnny Calderón Cahue es actualmente Docente Secretario de la Facultad; la Mg. Aida Contreras Yalán es auxiliar y es Directora del centro de producción y servicios de la Facultad; por tanto el Licenciado en Turismo y Hotelería Ulises Guanilo Luna es de la especialidad y quien puede ocupar la Dirección de la Escuela y que además cuenta con toda mi confianza, en la Escuela de Ciencias Administrativas si hay docentes con grado de doctor y principales; sin embargo ninguno ostenta el grado de especialidad de Turismo y además no se considera pertinente que el director sea un docente de Administración, habiendo docentes en Turismo y Hotelería,"

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, luego de revisar ambas resoluciones, el pleno acordó:

1. Ratificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 100-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, del 14.SET.2020, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 14.SET.2020, al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, como Director de la EP de Ciencias Administrativas.
2. Ratificar el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 112-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, del 03.NOV.2020, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que encargó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 14.SET.2020, la Dirección de la EP de Turismo y Hotelería, al Lic. Ulises Reener Guanilo Luna, por los fundamentos expuestos en el cuarto considerando de dicha Resolución;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0647-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N°

...///

TRANSCRIPCIÓN
en la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2062-2020-UNHEVAL

-2-

2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0913-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretaria General, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, de la Oficina de Asesoría Legal, por los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 100-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, del 14.SET.2020, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 14.SET.2020, al **Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría**, como Director de la EP de Ciencias Administrativas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **RATIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 112-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, del 03.NOV.2020, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que encargó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 14.SET.2020, la Dirección de la EP de Turismo y Hotelería, al **Lic. Ulises Reener Guanilo Luna**, por los fundamentos expuestos en el cuarto considerando de dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
 SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv AL-OCI-
 Transparencia
 OCalidad CEU
 DAySA UPA
 FCAyT
 SUEyC
 File
 Archivo

se transcribe a su para conocimiento y demás fines

Abog. Yersy Karin Fiqueroa Quinonez
 SECRETARIA GENERAL